

0001

AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR

PANALQUITO, PANALPINA
TRANSPORTES MUNDIALES
ECUADOR S.A.

CUANTIA

INDETERMINADA

Di copias

@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece el señor Claudio Bertogg Danuser, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fé y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras

INE/ae.

públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El señor Claudio Bertogg Danuser, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada mediante Resolución número mil seiscientos dieciocho de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía "TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA SOCIEDAD ANONIMA" con un capital social de dos millones quinientos mil sucres; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolvos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución número ochenta y nueve guión uno guión uno guión uno guión mil ochocientos treinta y uno del once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a diez millones de

suces y reformó sus estatutos; Tres) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dos mil dieciseis del veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de agosto del mismo año, la compañía cambió su denominación por la de "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" y reformó sus estatutos; Cuatro) La Junta General de Accionistas de PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en sesión extraordinaria y universal efectuada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió ampliar el objeto social y consecuentemente reformar los estatutos de la compañía.

TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Claudio Bertogg Danuser, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" declara que se amplía el objeto social y se reforma el artículo segundo de los estatutos y por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas efectuada el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis solicita al señor Notario se protocolice como habilitante el acta de dicha junta.

CUARTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizado el Doctor Iván Nolivos Espinosa para que realice todos los trámites que sean necesarios hasta obtener la

PANALPINA
TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A.

PANALPINA 
on 6 continents 1003

Quito
Av. El Inca 2172 y
Av. Amazonas

Tel. PBX. 413999
Fax: 593-2-437883

Dirección Postal:
Casilla 17-10-7010
Quito / Ecuador

D.A.
25-KI-9
Dí 10 C

Quito, Octubre 1 de 1996

Señor
CLAUDIO BERTOOG DANUSER
Quito

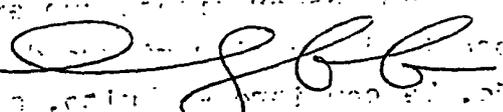
De mi consideración :

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo eligió **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **DOS AÑOS**.

Como Gerente General ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Panalquito, Panalpina Transportes Mundiales Ecuador S.A. se constituyó bajo la denominación de Transmupan, Transportes Mundiales Panalpina S.A., según escritura pública otorgada el 12 de Noviembre de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de Febrero de 1986. Por escritura pública otorgada el 21 de Marzo de 1996 ante el mismo Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1ro. de Agosto de 1996, la compañía cambió su denominación social por la de Panalquito, Panalpina Transportes Mundiales Ecuador S.A.

Atentamente,


DR. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
Presidente

Acepto el cargo.- Quito, octubre 1 de 1996.


CLAUDIO BERTOOG DANUSER

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No **6678-127**

de Hombramiento de fe

Quito **31 OCT. 1996**

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

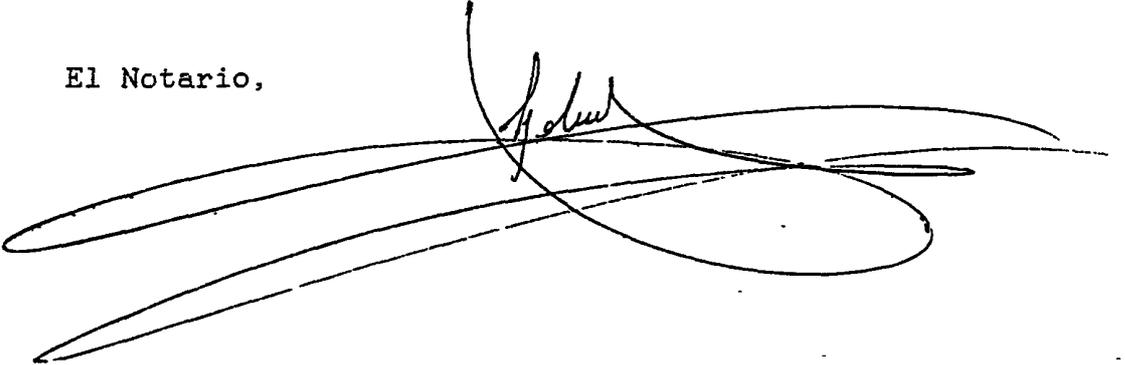
RA-

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de nuestros clientes, y no aseguramos las mismas de no mediar orden expresa por escrito. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso a la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles, compañías de navegación, aéreas y de transportes por carreteras o cualquier otro intermediario que intervenga en el transcurso del transporte. Los fletes quedan subordinados a las fluctuaciones de las tarifas aéreas, marítimas y terrestres.

ZON: A petición del Doctor Iván Nolivos Espinosa, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del corriente año y en una foja útil, el Nombramiento que antecede.-

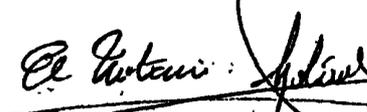
Quito, a 25 de Noviembre de 1.996

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Es DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, el mismo que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del corriente año. La confiero en Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
Notario Decimo Segundo
Quito, Ecuador

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A.", EFECTUADA EL DIA 2 DICIEMBRE DE 1996.-

0004

En Quito, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida El Inca No. 2162 y avenida Anazonas, se reúnen los accionistas Carlos Julio Arosemena y José Alvear Icaza quienes deciden por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el Doctor Carlos Julio Arosemena y como Secretario actúa el Gerente General señor Claudio Bertogg.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las catorce horas veinte minutos declara instalada la sesión y expone a los accionistas: necesitamos ampliar el objeto social de la empresa con las actividades referentes a consolidador y/o desconsolidador de carga.

Finalizada la intervención del señor Presidente, los accionistas deliberan y adoptan en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Ampliar el objeto social de la compañía con la siguiente actividad: consolidador y/o desconsolidador de carga;

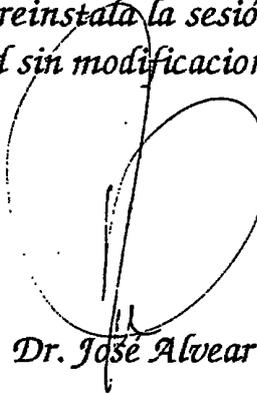
SEGUNDA.- Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía es el ejercicio de la actividad de comisionistas y agentes

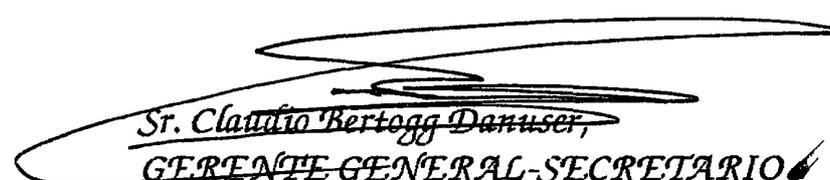
toda clase de semovientes, muebles, enseres, carga, materia prima, materiales de construcción, artículos y mercaderías de importación; agentes de aduanas. Consolidadores y/o desconsolidadores de carga. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza; actuar como agente, comisionista o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; adquirir acciones o participaciones o intervenir en la constitución de sociedades relacionadas con su objeto. Importar o exportar bienes relacionados con su objeto; y, en general celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley." ✓

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. ✓

Para constancia firman:


Dr. Carlos Julio Arosemena,
PRESIDENTE


Dr. José Alvear Icaza,


~~Sr. Claudio Bertogg Danuser,~~
GERENTE GENERAL-SECRETARIO ✓

Se. otor-

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, en Quito, a nueve de Diciembre
3 de mil novecientos noventa y seis.

4
5
6 *El Notario* 
7

8 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

9 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

10
11 *NOTARIO DECIMO SEGUNDO*
12

13
14 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
15 artículo Segundo de la Resolución Número: 96. 1.1.1.
16 3431 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, In-
17 tendente de Compañías de Quito Enc., el 24 de Di-
18 ciembre de 1.996, tomé nota al margen de la matriz
19 de la escritura pública de Ampliación del Objeto
20 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PANAL-
21 QUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.
22 A., celebrada ante mí el 3 de Diciembre de 1.996, de
23 la aprobación de la misma que por la presente reso-
24 lución hace dicha Superintendencia de Compañías.

25 Quito, a 26 de Diciembre de 1.996.

26 *El Notario* 

27 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,

28 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía anónima TRANSMUPAN, TRANSPORTES MUNDIALES PANALPINA S.A., otorgada ante mi, el dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de PANALQUITO, PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A., mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Claudio Bertogg Danuser, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 24 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 036 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 203 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs 385 vta. tomo 117 y 2082 del Registro Mercantil de primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3513 vta. tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificadas de las Escrituras Públicas de Reforma de Estatutos de la Compañía " PANALQUITO PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES ECUADOR S.A.".- Otorgada el 3 de diciembre de 1996, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del cantón Quito DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 311.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

